

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38113 MADRID

Edicto

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 639/2018, por Auto dictado en fecha 10 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso, que tiene carácter de necesario, al deudor J. VILLA GUSANO EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF n.º B-28.670.602, antes denominada GRUPO OBRAS CIVILES, S.L.

2.- El deudor J. VILLA GUSANO EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.L., quedará suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.^a del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co.

4.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.- Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.- Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 10 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190049922-1